

Don Julio Marvizón Preney.
 Don Ignacio Feria Robles.
 Don José Miguel Rivero Solans.
 Don José Albaladejo Giménez.
 Don José María Pérez Esnarriaga.
 Don Luis González Ortega.
 Don Eduardo Suárez Martínez.
 Don Alvaro Jimeno Bacho.
 Don José Luis Sánchez Aylló.
 Don Manuel Vilches Mula.
 Don Jorge Sánchez Cela.
 Don Pedro Aguilar Sáenz.
 Don Luis Gabriel Casado Gómez.
 Don Agustín Escandón Huerta.
 Don Alberto Lunar Hernández.
 Don Idefonso Collado Martínez.
 Don José de los Ríos Sainz de la Maza.
 Don Miguel Angel de Luque Cánova.
 Don Juan Aguilar Sáenz.
 Don Eduardo Herrainz Trujillo.
 Don Ignacio del Estal Aparicio.
 Don Julio Alonso Gómez.
 Don Ramón Ruiz Pereira.
 Don Juan Arias Andión.

Madrid, 22 de junio de 1966.

LACALLE

ORDEN de 22 de junio de 1966 por la que ingresa en la Escala Facultativa de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional el personal que se cita.

Como resultado del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 12 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 147 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 74),

y habiéndolo demostrado su aptitud en el curso que se determina en el artículo octavo de la convocatoria, ingresa en la Escala Facultativa de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional, con la categoría de Meteorólogo de entrada, Jefe de Administración Civil de tercera clase, el personal que a continuación se relaciona, que figurará en dicha Escala en el orden de prelación que se indica y antigüedad de esta fecha:

D. Antonio Palacio Muñoz.
 D. Mariano Ugedo Pérez.
 D. Mateo Sanz Vega.
 D. Florencio Cerezueta Navarro.
 D. José María Mantero Sáenz.
 D. Arturo Ureña Manzanos.
 D. Pedro Rodríguez García-Prieto.
 D. José María García García.
 D. Enrique Martín García.
 D. Francisco Andrés Pons.
 D. Carlos García-Legaz Martínez.
 D. José Ramón de Grado Sanz.
 D. Andrés Sáez Rivilla.
 D. Andrés Villena Caballero.
 D. Alfonso Morcillo Gutiérrez.
 D. Angel Salvador de Alba.
 D. Francisco Sánchez Martín.
 D. Jesús José Carlos González Ortega.
 D. Francisco Sánchez Gallardo.
 D. Adolfo Marroquín Santofía.
 D. Eduardo Roldán García.
 D. Fermín Gallego Jiménez.
 D. Juan Ignacio Llorens Tena-Dávila.
 D. Jorge Gutiérrez Amo.

Madrid, 22 de junio de 1966.

LACALLE

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente vacante en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Vacante en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni una plaza de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo de la escala activa, grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma del Ejército de Tierra.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos globales de 179.050 pesetas anuales más la indemnización familiar que le corresponda, los trienios incrementados en el 150 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («D. O.» núm. 73) e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de junio de 1966 por la que se convoca concurso de traslado para proveer plazas vacantes de Profesores titulares y especiales en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se indican.

Ilmo. Sr.: Dispuesto el funcionamiento de los nuevos Centros de Enseñanza Media y Profesional de San Clemente (Cuenca), Dalías (Almería), Consuegra (Toledo), Almonte (Huelva), Orjiva (Granada), Benavente (Zamora), Jerez de los Caballeros (Badajoz), Mora de Toledo (Toledo), Sigüenza (Guadalajara), Denia (Alicante), Mota del Cuervo (Cuenca), Torrente (Valencia), Tomelloso (Ciudad Real), Mora de Ebro (Tarragona), Caspe (Zaragoza) y Santa María del Páramo (León), a partir del próximo curso 1966-67, conviene la provisión de las plazas de